



Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 129 -2018-GR-JUNIN/GGR

Huancayo, 27 MAR 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El informe técnico N° 004 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/CCAP, del 22 de marzo del 2018 de acuerdo a lo establecido de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.4. establece en la Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas PDP de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en la Entidades Públicas" aprobado por Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR PE de fecha 08 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil, con la finalidad de que las entidades públicas del estado alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran.

Que, el artículo 9° del reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que la Capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales

Que, el literal b) del artículo 2° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil establece que, entre las atribuciones de SERVIR, se encuentra la de dictar normas, directivas, opiniones y reglas en materia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos con carácter vinculante;

Que, en el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, el comité de Planificación de Capacitación de Gobierno Regional Junín, después de haber revisado el



GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2594271
EXP. N°	1765320



Gerencia General Regional



proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas, suscriben el acta de validación del PDP.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Base de Descentralización, la Ley N°27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos, Ley de Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GR-JUNIN/GR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS ANUALIZADO PERIODO 2018 DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, que contiene las estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades del Gobierno Regional Junín; que se encuentra anexo al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Sub Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas anualizado 2018 aprobado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, a los Órganos Internos del Gobierno Regional-Junín, al file y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 MAR, 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL